



Resolución Ejecutiva Regional

VISTOS: N° 065-2026-GRA/GE

La Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2023-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2023, el Oficio N° 24-2026-GRA/GREA/DUGEL-CAY, de fecha 21 de enero del 2026, emitido por el director del Programa Sectorial III de la UGEL Caylloma, el Informe N° 048-2026-GRA/OT, de fecha 27 de enero del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe N° 239-2026-GRA/ORAJ, de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Nro. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se consagra que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 21° de las Atribuciones de los Presidentes Regionales (ahora Gobernadores Regionales), indica, entre otras de sus atribuciones, la siguiente:

- (...)
- d. Dictar Decretos y Resoluciones Regionales
- (...)

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la designación de los responsables de la administración de los fondos públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, del 27 de diciembre de 2018, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha establecido el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables del manejo de Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, de manera tal que se viene realizando la sustitución de un responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1603 – Región Arequipa UGEL Caylloma, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2023-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2023, se designó a los responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1603 – Región Arequipa UGEL Caylloma, resolviéndose: “Artículo 1°. – DESIGNAR a los responsables del manejo de CUENTAS BANCARIAS, conforme al Anexo, que en un (1) folio formará parte integrante de la presente Resolución de conformidad al detalle siguiente:

- Región Arequipa – UGEL Caylloma [1603]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
43560299	CHURA	TACO	HERNAN	Titular	Tesorero	Autorizado
29600391	ORDOÑEZ	ESCARZA	VLADIMIR	Titular	Director OGA	Pendiente por Autorizar
29568455	ESCAPA	DIAZ	YDALIA JOSEFINA	Suplente	Especialista Administrativo I	Autorizado
45027756	RIVERA	MAQUE	NEFRIN GLORI	Suplente	Secretaria I	Autorizado

Que, mediante Oficio N° 24-2026-GRA/GREA/DUGEL-CAY, de fecha 21 de enero del 2026, el director del Programa Sectorial III de la UGEL Caylloma, remite entre otros la Resolución Directoral N° 000033-2026, mediante la cual se designa a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1603 – Ugel Caylloma, siendo que del contenido de dicha resolución se verifica como nuevo miembro titular al CPC. Elías Albino Velásquez Llanllaya, director del Sistema Administrativo III – ADM – Jefe de la Oficina de Administración;

Que, a través del Informe N° 048-2026-GRA/OT, de fecha 27 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, da cuenta que ha procedido a registrar en el aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1603 – Región Arequipa UGEL Caylloma, de acuerdo al siguiente cuadro:

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo
43560299	CHURA	TACO	HERNAN	Titular	Tesorero
29338375	VELASQUEZ	LLANLLAYA	ELIAS ALBINO	Titular	Director OGA
29568455	ESCAPA	DIAZ	YDALIA JOSEFINA	Suplente	Especialista Administrativo I
45027756	RIVERA	MAQUE	NEFRIN GLORI	Suplente	Secretaria I

Que, estando al pedido formulado por el director del Programa Sectorial III UGEL Caylloma, de designación de responsables del manejo de cuentas bancarias, y de la evaluación de la documentación adjunta en la que se encuentra acreditada la designación del nuevo miembro titular CPC. Elías Albino Velásquez Llanllaya (Resolución Directoral N° 000033-2026), corresponde proceder con la modificación en parte del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2023-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2023, solo en cuanto al anexo que aprobó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1603 – Región Arequipa UGEL Caylloma;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso d) del numeral 3.2 y en el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; de acuerdo al contenido del Informe N° 239-2026-GRA/ORAJ, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR en parte el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2023-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2023, solo en cuanto al anexo que aprobó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1603 – Región Arequipa UGEL Caylloma, quedando conformada de la siguiente manera:

- Región Arequipa – UGEL Caylloma [1603]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo
43560299	CHURA	TACO	HERNAN	Titular	Tesorero
29338375	VELASQUEZ	LLANLLAYA	ELIAS ALBINO	Titular	Director OGA
29568455	ESCAPA	DIAZ	YDALIA JOSEFINA	Suplente	Especialista Administrativo I
45027756	RIVERA	MAQUE	NEFRIN GLORI	Suplente	Secretaria I

ARTÍCULO 2°. – Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2023-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2023.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los seis (06) días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Dr. Rafael Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL